



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA
PUBLICA ID 2322-229-LE14 "HABILITACIÓN OFICINAS
PROTECCIÓN SOCIAL".

VALLENAR, 09 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N° 0119
-----/

VISTOS :

1. El Decreto Exento N° 6323 de fecha 02 de Diciembre de 2014, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-229-LE14 "HABILITACIÓN OFICINAS PROTECCIÓN SOCIAL".
2. El Decreto Exento N° 6670 de fecha 24 de Diciembre de 2014, aprueba Adjudicación Orden de Compra Propuesta Pública ID 2322-229-LE14 "HABILITACIÓN OFICINAS PROTECCIÓN SOCIAL".
3. La Ficha de Licitación y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-229-LE14 "HABILITACIÓN OFICINAS PROTECCION SOCIAL".
4. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
5. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
6. La ley N° 19.886 de Compras de Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
7. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ACEPTACION DE LA OFERTA:

Aceptase la oferta presentada por ROBERTO DIAZ GONZALEZ, para la ejecución de la obra ID 2322-229-LE14 "HABILITACIÓN OFICINAS PROTECCIÓN SOCIAL" por el precio de \$6.087.525.- impuesto incluido (Treinta y nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil ciento nueve pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales

2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 07 de Enero del 2015, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y ROBERTO DIAZ GONZALEZ, para la ejecución de la obra ID 2322-229-LE14 "HABILITACIÓN OFICINAS PROTECCIÓN SOCIAL", por el precio de \$6.087.525.- impuesto incluido (Seis millones ochenta y siete mil quinientos veinte y cinco pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales.

3.- MODALIDAD DE CONTRATACION:

Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Ficha de Licitación.

4.- PLAZOS DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del proyecto será de 25 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5.- MULTAS:

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en la Ficha de Licitación y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

6.- **GARANTIAS:**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato y la Buena ejecución de la Obra mediante una única boleta de garantía bancaria por un monto igual al 5% del valor contratado, a nombre de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, esta garantía tendrá una vigencia hasta el 31 de Julio de 2015.-

7.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

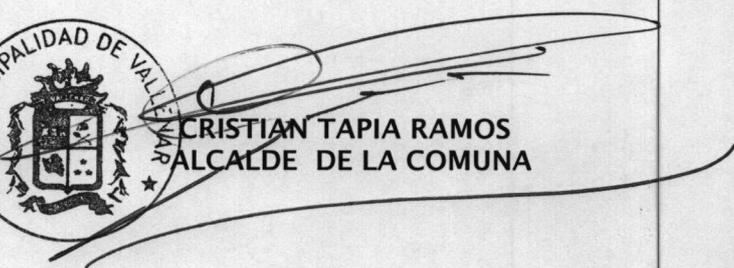
8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a: ítem 114-05-01-284-000-000 "Chile Solidario Ficha Protección Social 2013", Administración Fondo Chile Solidario, del Presupuesto Municipal Vigente.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LZO/EPF/HAC/fle.-